

TRANSCRIPCIÓN

FS. 501 VUELTA AL 504

NOTARIO : **ROQUE MOSOCOSO CALLE.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **PROMESA DE VENTA.**
NÚMERO : **144.**
HECHO POR : **HUMBERTO CALDERON HIGGINSON.**
A FAVOR DE : **TEOFILO GELDRES ANTAYHUA.**

EN ICA, A DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES ANTE MI ROQUE MOSCOSO CALLE, NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTIOCHO COMPARECIERON DON HUMBERTO CALDERÓN HIGGINSON PERUANO NATURAL DE ICA, VECINO DE BELLA UNIÓN SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO I LIBRETA TRIBUTARIA OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE; Y DON TEÓFILO GELDRES ANTAYHUA, PERUANO NATURAL DE SANCOS, VECINO DE BELLA UNIÓN, CASADO CON DOÑA FAUSTINA TORIBIO, CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTICINCO Y LIBRETA TRIBUTARIA OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTISEIS AMBOS AGRICULTORES, PROCEDEN POR DERECHO PROPIO HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE COMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGARON UNA MINUTA DE PROMESA DE VENTA PARA QUE SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE PROMESA DE VENTA QUE CELEBRAN DON HUMBERTO CALDERÓN HIGGISON, A QUIEN SE LLAMADA EL PROMETENTE DE UNA PARTE Y DE LA OTRA DON TEÓFILO GELDRES ANTAYHUA COMO PROMISARIO, EN LOS

TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- EL PROMITENTE ES DUEÑO DE DIEZ HECTÁREAS DE TIERRAS DE CULTIVO CUYO LOTE ESTA SIGNADO CON EL NUMERO DOS EN EL PLANO DE PARCELACIÓN DEL LOTE NUMERO DIECIOCHO DE LA IRRIGACIÓN BELLA UNIÓN EN EL DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE CARAVELI, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL REFERIDO LOTE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: AL NORTE EL LOTE NUMERO UNO DE PROPIEDAD DEL PROMITENTE CON UN MIL METROS LINEALES, AL SUR LOTE DE PEDRO ANTAYHUA CON SEISCIENTOS QUINCE METROS LINEALES Y COMPAÑÍA IRRIGADORA ACARI SOCIEDAD ANÓNIMA CON TRESCIENTOS OCHENTICINCO METROS LINEALES; AL ESTE CON COMPAÑÍA IRRIGADORA ACARI CON CIEN METROS LINEALES; Y AL OESTE CAMINO COMUNAL CON CIEN METROS LINEALES Y ACEQUIA QUE LOS SEPARA DEL LOTE NUMERO OCHO CON CIEN METROS LINEALES. SEGUNDO. - EL LOTE DE TERRENO ASÍ DESCRITO LA PROMETE EN VENTA SU PROPIETARIO POR LA SUMA DE SOLES TRESCIENTOS VEINTE CINCO MIL A FAVOR DE DON TEÓFILO GELDRES ANTAYHUA EL PROMISARIO. TERCERO. - EN ARRAS DE ESTA PROMESA EL PROMISARIO ENTREGA AL PROMITENTE LA SUMA DE SOLES CIEN MIL SOLES SETENTA MIL EN EFECTIVO; Y SOLES TREINTA MIL EN UNA ORDEN PAGADERA POR DON JULIO HILAVE CURVI. EL SALDO ENTREGARÁ EL PROMITENTE EL TREINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO ESTA FECHA EN REALIDAD REPRESENTA UN PLAZO MÁXIMO, PERO EL PROMISARIO PUEDE EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO, CUBRIR EL INTEGRO DEL SALDO, EN CUYO CASO LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA SE OTORGARÁ EN DICHA OPORTUNIDAD. CUARTO. - EL TERRENO MATERIA DE LA PROMESA LA TUBO EL PROMITENTE POR ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN OTORGADA POR EL SUPREMO GOBIERNO EN CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE ANTE EL NOTARIO DE LIMA SEÑOR PRIETO Y RISCO EN UN TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN EL ASIENTO DIEZ DE FOJAS NOVENTISIETE DEL TOMO CIENTO UNO PARTIDA DIECISIETE DE PROPIEDAD DE AREQUIPA. QUINTO. - EL BIEN MATERIA DEL CONTRATO NO SOPORTA GRAVAMEN, NI MEDIDA JUDICIAL ALGUNA; NO OBSTANTE, AMBOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZARA ANTE EL FISCO Y EL MUNICIPIO DE CARAVELI POR CUALQUIER OBLIGACIÓN PENDIENTE A LA FECHA AMBOS SEÑALAN DOMICILIO EN EL DISTRITO DE BELLA UNIÓN. SEXTO.- ES CONDICIÓN ESENCIAL DEL CONTRATO LA DE QUE EL PRECIO DE VENTA NO SE ALTERARA POR CAUSA

ALGUNA; Y LOS IMPUESTOS FISCALES SE PAGARAN POR LOS CONTRATANTES EN LA PROPORCIÓN DE LEY. SÉPTIMO.- LOS GASTOS DE ESTE CONTRATO PAGARAN POR IGUAL AMBOS CONTRATANTES. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGUE LO DE LEY Y ELEVE A ESCRITURA PUBLICA ESTA MINUTA. ICA DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTITRES. JOSE ÁNGULO MARTÍNEZ- ABOGADO- REGISTRO OCHENTISIETE H. CALDERÓN- TEÓFILO GELDRES. ANOTACIONES EN LA MINUTA.- EXENTA DE IMPUESTOS ICA DIECISÉIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES.- R MOSCOSO CALLE.- SELLO NOTARIAL.- CONCLUSIÓN.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO E INSTRUIDOS SUS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADOS POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS SEÑORES: LUIS TORRES HUAMÁN CON LIBRETA ELECTORAL DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTISIETE Y FRANCISCO TRIGOSO MOQUILLAZA CON LIBRETA ELECTORAL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE, AMBOS VECINOS DE ESTA CAPITAL EMPLEADOS VOTANTES, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE. SE RATIFICARON Y FIRMARON DE QUE DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE DE. – HUMBERTO CALDERÓN HIGGINSON.

FIRMA ILEGIBLE DE. – TEÓFILO GELDRES ANTAYHUA.

FIRMA ILEGIBLE DE. – LUIS TORRES HUAMÁN.

FIRMA ILEGIBLE DE. – FRANCISCO TRIGOSO MOQUILLAZA

FIRMA DEL NOTARIO. – ROQUE MOSCOSO CALLE.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TRANSCRIPCION N° 002

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, HACE CONSTAR QUE LA **TRANSCRIPCION** QUE ANTECEDE, CONSTA DE **03 (TRES)** FOJAS Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA N° **144** DE: **PROMESA DE VENTA**; DE FECHA: **16 DE ENERO DE 1,973**; QUE OTORGA: **DON HUMBERTO CALDERON HIGGINSON** A FAVOR DE: **TEOFILO GELDRES ANTAYHUA**; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: **ROQUE MOSCOSO CALLE, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,972 – 1,973, FOLIO N° 501 VUELTA AL FOLIO N° 504, TRANSCRIPCION** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.=====

LA PRESENTE TRANSCRIPCION SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **LINA ASTRID GELDRES TORIBIO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **N° 09141954**. =====

EXPIDO LA PRESENTE **TRANSCRIPCION**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 193 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025**, Y DEL **RECIBO DE PAGO N° 587.0243, CON DERECHOS: S/ 49.20** =====

ICA, 20 DE ENERO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR